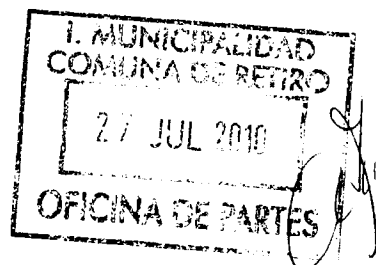


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1649

RETIRO: **27 JUL 2010**
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Josefina del C. Espinace Villalobos, RUT N° 12.184.976-3
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1133 de fecha 15 de Julio de 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Kiosco Almacén a la contribuyente Sra. Josefina del C. Espinace Villalobos, RUT: 12.184.976-3, domiciliada en el Sitio 05, Parcela 46, Santa Delfina de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Desarrollo Comunitario



PABLO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/
PCC/GBT/LCV/fnl